

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **165**

Fecha: 14/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2006 00012	Expropiación	IDU	SOCIEDAD COMERCIAL VITRIFICADOS BOYACA LTDA.	Auto resuelve Solicitud Niéguese por extemporánea la aclaración y/o adición pretendida por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede, en la medida que, si bien, se advierte la constitución de un segundo título judicial por valor de \$3.915.950., el 06 de enero de 2017 (fl. 350), el cual no fue objeto de indexación en la pericia rendida, también lo es, que la misma se encuentra ejecutoriada y sobre al particular ninguna	13/12/2023	
11001 31 03 008 2007 00064	Expropiación	ACUEDUCTO DE BOGOTA	REPRESENTACIONES LUIS PINILLA Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	Auto resuelve Solicitud Cumplido lo ordenado en auto que antecede y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 458 del C.G.P., se dispone la entrega por concepto de indemnización esto es, la suma total de \$84.752.920., y \$22.701.675., para un total de \$107.454.595, a la demandada INVERSIONES DE CAPITAL INMOBILIARIO S.A.S., antes Representaciones Luis Pinilla Sociedad Encomandita Simple, través de la modalidad	13/12/2023	
11001 31 03 008 2009 00531	Acción Popular	BRANDON NICOLAS DIAZ SILVA	PARQUE INDUSTRIAL ECOEFICIENTE DE ARTES GRAFICAS	Auto resuelve Solicitud De acuerdo con lo peticionado, se concede un plazo prudencial de seis (6) meses, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente asunto, para que se dé cabal cumplimiento al fallo, y se incluya en el presupuesto del año 2024 de la copropiedad los emolumentos necesarios para la adecuación de la infraestructura en materia de prevención de incendios, so pena de continuar con el trámite incidental	13/12/2023	
11001 31 03 008 2015 00419	Divisorios	ANDREA DABEIBA RODRIGUEZ FIQUITIVA	DANIEL MENDOZA LAITON	Auto termina proceso por Conciliación	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2015 00644	Ordinario	INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA S EN C.	JUAN CARLOS GARZÓN GUTIÉRREZ	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al requerimiento realizado en auto que antecede, se requiere a la parte actora, para que, en el término de 8 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el diligenciamiento del oficio No. 1280 de fecha 20 de septiembre el corriente, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	13/12/2023	
11001 31 03 008 2016 00444	Divisorios	MARIA ISABEL MENDOZA CALDERON	MARIA ISABEL CALDERON VIUDA DE MENDOZA	Auto resuelve Solicitud 1. Respecto a la petición elevada a folio 693, por el apoderado judicial de la parte demandada, el libelista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 8 de noviembre de 2023, mediante el cual el Despacho se pronunció sobre el particular. 2. De cara a la misiva allegada por la Fiscalía General de la Nación – Cuerpo Técnico de Investigación – CTI – Investigador Administración Publica Hernán Herrera	13/12/2023	
11001 31 03 008 2018 00257	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.	AGROPECUARIA RIOS VISAMON Y CIA LTDA	Auto requiere Se requiere nuevamente a la parte demandada, principal interesado en el dictamen decretado, en razón a la objeción, para que, en el término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, bajo los apremios del desistimiento tácito del acto procesal, proceda a dar cumplimiento a lo requerido en auto que antecede, esto es, cancelar el valor de las	13/12/2023	
11001 31 03 008 2018 00277	Ordinario	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. como vocera del PATRIMONIOAUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA -FINDETER-	CONTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Auto requiere De cara a la certificación allegada por la parte actora, secretaria proceda a contabilizar el término de notificación a la vinculada a la Agencia Nacional de Defensa conforme lo previsto en el artículo 611 del C.G.P.	13/12/2023	
11001 31 03 008 2018 00461	Ordinario	ALEXANDER TRIANA MORENO	JOSE BAUDILIO RUIZ SUAREZ	Auto concede apelación efecto suspensivo	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00025	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	TRANSPORTES CUNDINAMARCA S.A.	Auto ordena oficiar De cara al informe secretarial que antecede, se dispone oficiar al Juzgado Primero (1°) Penal del Circuito Especializado en Extinción del Derecho de Dominio de esta ciudad respaldo, para que en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 1570 de fecha 3 de noviembre del corriente,	13/12/2023	
11001 31 03 008 2019 00156	Ordinario	ASESORIAS Y GESTIONES AMBIENTALES S.A.S.	BREDE ARAQUE S EN C	Auto pone en conocimiento Para lo fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los extremos de la Litis, guardaron silencio al traslado ordenado en auto que antecede.	13/12/2023	
11001 31 03 008 2019 00207	Ordinario	CARLOS HERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	HEREDEROS DE MARIO ADOLFO ORTIZ ABADIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	13/12/2023	
11001 31 03 008 2019 00241	Ordinario	JEAN SAMUEL DUQUE TORRES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VON MANOLO DE GERMAN RIBON BERTHA MARIA GERTRUDE	Auto resuelve corrección providencia . El Despacho de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, dispone corregir el numeral 1° del auto adiado 14 de marzo del corriente, en el sentido de precisar que el nombre correcto de la apoderada judicial que representa a la demandada VERONIQUE MARIE BRET es MARTHA RONDÓN GARCÍA y no como allí se indicó. En todo lo demás dicha providencia se	13/12/2023	
11001 31 03 008 2019 00417	Ordinario	IMSAJOR S.A.	INVERSIONES INTERNACIONALES FINCA RAIZ SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia inicial señalada en proveído de fecha 31 de julio del corriente, para el día VEINTINUEVE (29) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 11:00 A.M., la cual se realizará por la plata forma Teams.	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00617	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S. A.	ALEXANDER SAAVEDRA FERREIRA	Auto requiere Vencido en silencio, el término concedido en auto que antecede, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, requiérase a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que en el término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, acredite el cumplimiento de la carga impuesta en el numeral 2° del	13/12/2023	
11001 31 03 008 2019 00720	Ordinario	JOSE FABIAN GUIJO OSUNA	MERCEDES BERMEJO CAMACHO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 09:00 a.m., del día SEIS (6) del mes de MAYO del año 2024.	13/12/2023	
11001 31 03 008 2019 00733	Divisorios	FABIAN DAZA GALLO	ABRAHAM DAZA VELASCO	Auto requiere De cara a lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 159 del C.G.P., se requiere a la togada que lo representaba dentro del asunto de la referencia, para que en el término de 5 días, siguiente a la notificación que por estado se haga este auto, informe al Despacho el nombre de los herederos de este, nombre de la cónyuge o compañero permanente, al albacea con tenencia de bienes o el curador de	13/12/2023	
11001 31 03 008 2019 00823	Ordinario	JOSE DANILO BARAJAS	LUZ MARY MARTINEZ FLOREZ	Auto resuelve Solicitud De cara a la documental allegada por la apoderada judicial de la parte actora, la libelista tenga en cuenta que la misma ya obra en el expediente – fls.799 y 800.	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00831	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ RIOS	HEALTHFOOD S. A.	Auto requiere De cara a la constancia de radicación que antecede, Secretaría proceda nuevamente a requerir a la DIAN bajo los apremios del artículo 44 numeral 3° del C.G.P., para que en el término de 8 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva proceder conforme lo requerido en misiva No. 644 de fecha 12de mayo de 2023. Oficiese	13/12/2023	
11001 31 03 008 2020 00329	Ordinario	IMOSER INGENIEROS LTDA	LUIS EDUARDO MORA VILLALOBOS	Auto requiere De cara al escrito obrante en anexo 082, téngase en cuenta que la parte demandada, solicitó la comparecencia del perito Juan Pablo Jiménez a la audiencia programada para el 2 de febrero de 2024, a efectos de llevar a cabo la contradicción del dictamen aportado, comparecencia que fue decretada en la audiencia celebrada el pasado 28 de noviembre de 2023.	13/12/2023	
11001 31 03 008 2021 00289	Divisorios	MARCIA JONES BRANGO	IVAN DARIO HOWELL VILLA	Auto pone en conocimiento De cara a la misiva en anexo 059, téngase en cuenta que dentro del asunto de la referencia ya obra la constancia de inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de litigio – anexo 043.	13/12/2023	
11001 31 03 008 2022 00194	Ordinario	MARIA LUZ MARINA CONTRERAS QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS	Auto requiere . A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda se dispone requerir a la parte actora, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue la constancia de la radicación del oficio No. 1492 de fecha 10 de agosto de 2023, ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, retirado el pasado 10 de noviembre conforme se advierte de la constancia	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00533	Divisorios	GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ GARZON	JORGE ARTURO ROZO NUÑEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Decantando lo anterior, a fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el inciso 3° del artículo 129 del C.G.P., dispone señalar la hora de las 02:00 p.m., del día 23 del mes de ABRIL del año 2024.	13/12/2023	
11001 31 03 008 2022 00562	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WVG CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S	Auto pone en conocimiento RECONOCER a la la DIAN –DIVISION DE COBRANZAS- SECCIONAL DE IMPUESTOS - dentro del presente proceso. 1.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN dentro del presente proceso, y, a cargo del demandado DANIEL RICARDO MEJIA ALMANZA. 1.3. LIBRAR por secretaría comunicación a la entidad arriba referida acusando su recibo y de la atenta nota del embargo de remanentes a su	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00184	Divisorios	ISAURA GONZALEZ GALVIS	JAIME ALEJANDRO OLARTE MESA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara a las documentales allegadas (anexo 034), el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente al BANCO DAVIVIENDA S.A en calidad de acreedor hipotecario, del auto admisorio de la demanda.	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00190	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARLOS SEGUNDO HERMOSA MENA	Auto requiere De cara al poder allegado en anexo 030, se advierte que no fueron aportados los conferidos por los demandados ELADIA SANCHEZ GARCIA, ALBERTO CALLEJAS, LUIS ANTONIO MORENO, MAYERLI RAMIREZ DIAZ, WILSON RAMIREZ DIAZ y JHON HENRY RAMIREZ DIAZ, por lo que se dispone requerir al togado JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, para que, en el término de 5 días,	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00204	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S.	Auto impone sanción Ahora, como quiera que su representando no justificó su inasistencia, deberá estarse a los efectos de su actuar, previstos en los numerales 2° y 3° del artículo 372 del C.G.P. 2. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados Pablo Andrés Restrepo Moreno y Ejercicio Inteligente S.A.S., no justificaron su inasistencia a la audiencia celebrada el pasado 30 de	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00297	Ordinario	NIDIA ALEXANDRA BOHORQUEZ ESPINOSA	MIGUEL ANTONIO ESCOBAR CASTILLO	Auto ordena oficiar De cara a la constancia de radicación obrante en anexo 012, secretaría ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad – zona norte, para que, en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 1427 de fecha 27 de octubre del corriente, radicado el pasado	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00330	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	ANGELA PAOLA RODRIGUEZ GONZALEZ	Auto resuelve Solicitud De conformidad con lo dispuesto en los artículos 314 y s.s. del C.G.P., por improcedente NIEGUESE la solicitud de desistimiento pretendida por la parte actora, en razón que conforme la norma en cita, el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso, y en ese sentido, en el asunto de la referencia se profirió sentencia a favor de la parte	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00333	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SAPAN GROUP SAS	Auto ordena oficiar Incorpórese a los autos, la respuesta allegada por la DIAN, informando que los demandados SAPAN GROUP S.A.S., y LOPEZ DOMINGUEZ ANTONIO JOSE, tienen obligaciones tributarias pendientes con esa entidad – anexos 013 y 014. Ahora, secretaría infórmese la DIAN, que no existen medida cautelares dentro del asunto de la referencia que puedan dejarse a disposición, en razón a que no se	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00372	Ordinario	LEDYS ESTHER NAVARRO	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto admite demanda PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la demandada CONSORCIO EXPRESS S.A.S., dentro del presente proceso declarativo. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente proveído intervenga en el	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00372	Ordinario	LEDYS ESTHER NAVARRO	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara al poder allegado (anexo 019), el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificado por conducta concluyente al demandado JAIME DANIEL CASTIBLANCO MARTINEZ, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra, quien de manera prematura allegó contestación a la demanda, formulando excepciones de mérito, objeción al juramento estimatorio y	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00372	Ordinario	LEDYS ESTHER NAVARRO	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto admite demanda PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por el demandado JAIME DANIEL CASTIBLANCO, dentro del presente proceso declarativo. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía a la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00372	Ordinario	LEDYS ESTHER NAVARRO	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto admite demanda PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la demandada CONSORCIO EXPRESS S.A.S., dentro del presente proceso declarativo. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía a la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente proveído intervenga en el	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00406	Ordinario	LUZ ADRIANA RAMIREZ BOLAÑOS	EDILBERTO GALVIS DIAZ	Auto ordena oficiar De cara a la constancia de radicación obrante en anexo 012, secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad – zona norte, para que, en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 1395 de fecha 3 de octubre del corriente, radicado el pasado 13	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00437	Abreviado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ABEL GAVIRIA BENAVIDEZ	Auto resuelve retiro demanda	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00450	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EMPACADORA Y COMERCIALIZADORA E&P S.A.S	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al asunto de la referencia, secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto en auto que antecede. Téngase en cuenta que, de acuerdo con la comunicación allegada por la DIAN, la demandada MARIA ZULY MUNAR TORRES NIT. 39.721.413-4 NO presenta deudas exigibles tributarias con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00550	Ejecutivo Singular	DS GROUP SERVICE SAS	MEGAMBIENTALES SAS	Auto inadmite demanda	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00551	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA BEATRI SANCHEZ SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00551	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA BEATRI SANCHEZ SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00552	Interrogatorio de parte	HECTOR OSCAR CASTELLON PEREZ	LINA ROCIO MAAZ PEREZ	Auto inadmite demanda	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00555	Ordinario	INVERSIONES ORJUELA QUINTERO LTDA	BHERTA CECILIA RUEDA BOSSA	Auto inadmite demanda	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00556	Abreviado	ITAU COLOMBIA S.A.	YUDY MARGOTH AGUILAR CALDERON	Auto admite demanda	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00557	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	ERIKA PATRICIA ARRIETA TERAN	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00557	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	ERIKA PATRICIA ARRIETA TERAN	Auto decreta medida cautelar	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00560	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	DIAN PAOLA MORENO BONILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	13/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00560	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	DIAN PAOLA MORENO BONILLA	Auto decreta medida cautelar	13/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/12/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO